



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDAD PARA PROFESORES DEL IES JUAN BOSCO ENMARCADAS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE, ACCIÓN CLAVE 1, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2018

Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-20201. El trabajo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede ser una ayuda importante para abordar los cambios socioeconómicos, los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década, y para respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

El programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de forma eficiente el potencial del talento humano y social europeo atendiendo al principio del aprendizaje permanente, vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en especial en las esferas de la educación superior y la juventud.

Esta inversión en conocimientos, habilidades y competencias beneficiará a las personas, las instituciones, las organizaciones y el conjunto de la sociedad, pues contribuirá al crecimiento y a garantizar la igualdad, la prosperidad y la inclusión social en Europa y fuera de ella.

Para cumplir sus objetivos, el programa Erasmus+ ejecuta las acciones siguientes:

ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

ACCIÓN CLAVE 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS

El IES Juan Bosco, como centro educativo, dentro de la Acción Clave (Key Action KA-1) puede optar a:

La movilidad de los educandos y del personal: oportunidades para que los estudiantes, estudiantes en prácticas, jóvenes y voluntarios, así como los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil emprendan una experiencia de aprendizaje o profesional en otro país.

En la Convocatoria 2018 el IES Juan Bosco ha solicitado un proyecto KA-101: **Proyecto de Movilidad para** personal docente escolar.

Este proyecto de movilidad puede comprender una o más de las actividades siguientes:

Movilidad del personal:

- **Docencia:** esta actividad permite a los profesores u otros miembros del personal docente escolar impartir clases en un centro escolar asociado en el extranjero.
- Formación del personal: esta actividad apoya el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares u otros miembros del personal docente escolar en forma de: a) participación en cursos o en actividades de formación estructurada en el extranjero; b) un aprendizaje por observación / periodo de observación en el extranjero en un centro escolar asociado u otra organización relevante (anexo 2) activa en el ámbito de la educación escolar.

El Proyecto "Haz Click ¡motívate!"" presentado por nuestro centro ha sido aprobado, por lo que se hace pública esta convocatoria de movilidad dirigida a los docentes del IES Juan Bosco.





1. OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

El IES Juan Bosco, en su Plan de Desarrollo Europeo, ha establecido los siguientes objetivos:

- Modernizar e internacionalizar nuestro centro.
- Consolidar y aumentar nuestra presencia en Europa, tejiendo una red de contactos con instituciones y empresas que permita a nuestro alumnado realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el extraniero.
- Mejorar la calidad de nuestro Programa Lingüístico, aumentando la oferta de asignaturas que se imparten en ESO y haciéndolo extensible a Bachillerato.
- Dotar a nuestros docentes de herramientas y estrategias específicas para el adecuado uso de TICs, a la vez de profundizar en el uso de metodologías más activas.
- Aumento de la motivación y competencias del alumnado
- Disminución del abandono escolar.

En este escenario, el IES Juan Bosco fomenta una formación internacional de sus docentes para la formación en Europa dentro del programa Erasmus+ acción KA101.

La dotación presupuestaria se hará con cargo al convenio 2018-1-ES01-KA101-047811.

1.1. Número de becas, tipo de movilidad y ayuda económica:

La presente convocatoria extraordinaria ofrece 3 movilidades:

TIPO MOVILIDAD	CENTROS DE DESTINO	PAÍS	DURACIÓN	PERÍODO DE REALIZACIÓN	
Período de	Centro educativo o Institución a buscar por	Finlandia	9 días		
observación	el profesor seleccionado (ver Anexo 2).	Finlandia			
Período de	Centro educativo o Institución a buscar por	Finlandia	9 días	Desde el momento de la adjudicación	
observación	el profesor seleccionado (ver Anexo 2).				
Curso estructurado	Cualquier organización que imparta cursos relacionados con las TICs.			hasta el 30 de junio de	
	Para los cursos consultar convocatorias	Noruega	9 días	2019	
	disponibles en:	rvoruega	Julas	2013	
	www.schooleducationgateway.eu				

1.2. Reconocimiento de la estancia

La empresa o centro de acogida le emitirá un certificado de asistencia.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, reconocerá según instrucciones publicadas al efecto, el reconocimiento de hasta un máximo de 3 créditos de innovación por participación en un curso estructurado (10 horas/1 crédito), o hasta un máximo de 5 créditos de innovación por participación en una actividad de observación (5 horas/0,5 créditos por día lectivo). Además se validará la movilidad en el currículum Europass del participante.

1.3. Centros de destino

El docente beneficiario de una movilidad de período de observación será el encargado de la búsqueda del centro educativo, de la empresa o de la institución en la que quiera realizar la movilidad.

El docente beneficiario de una movilidad de curso estructurado será el encargado de realizar la inscripción en el curso. Así mismo, todos los beneficiarios serán responsables de contratar el viaje y gestionar su alojamiento.

1.4. Periodo de realización

Desde el momento de la adjudicación hasta el 30 de junio de 2019.





2. AYUDA ECONÓMICA (desglose de las cuantías)

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención, y costes del curso.

- **2.1.** El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.
- **2.2.** La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla del la Guía Erasmus+ 2018.

VIAJE:

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Entre 100 y 499km: 180€
Entre 500 y 1999km: 275€
2000 - 2999 km: 360€
3000 - 3999 km: 530€

APOYO INDIVIDUAL:

Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad (alojamiento y manutención). Las cantidades dependerán del país de destino:

- Países grupo 1: 117€/día, hasta un máximo de 14 días.
- Países grupo 2: 104€/día, hasta un máximo de 14 días.
- Países grupo 3: 91€/día, hasta un máximo de 14 días.

Consultar a qué grupo pertenece el país en el Anexo 1.

CURSO:

Costes directamente relacionados con el pago de tasas de matrícula:

• 70€/día, hasta un máximo de 10 días.

3. REQUISITOS

- Ser profesor en activo en el IES Juan Bosco.
- Presentar la documentación requerida, que incluirá la institución de destino, objetivos, actividades y duración.
- Estar dado de alta en la plataforma eTwinning.

4. SOLICITUDES

Antes del 6 de abril se entregará en Secretaría:

- Modelo de Solicitud de Permiso de Movilidad Erasmus cumplimentada.
- Declaración jurada sobre movilidades previas.
- Fotocopia de Certificados académicos de competencia lingüística.





5. PROCESO DE SELECCIÓN

- **5.1.** Existe un Comité de Selección que evaluará las solicitudes, formado por:
 - Un miembro del Equipo Directivo que no haya solicitado la movilidad: Javier Illescas Quintanar
 - La Coordinadora Erasmus+ del proyecto: Rosario Pascual Calama
 - La Coordinadora de Formación del centro: Elena Torres Moreno

No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio de los responsables de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

5.2. Las plazas disponibles se asignarán a los docentes interesados según la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

BAREMO				
1. Los objetivos de la movilidad coinciden con los objetivos del proyecto (nuevos enfoques				
pedagógicos, metodología CLIL, mejora de la competencia lingüística, prevención del abandono				
escolar, organización de centros escolares):				
2. No haber realizado ninguna movilidad en el curso anterior				
		C1	3	
3. El conocimiento de la lengua objeto de la comunicación. B2 B1			2	
			1	
4. Coordinación Erasmus+			3	
5. Participar y asistir a las reuniones de elaboración proyecto Erasmus+ KA101			5	
6. Participación en proyectos Erasmus+ activos			3	
	a. Participación en programas lingüísticos:		2	
7. Participación en otros proyectos del centro	b. Tutor de FCT's Erasmus:		2	
	c. Proyectos de innovación:	1		
8. Tener destino definitivo en el Centro:			5	
9. Fomento de una plaza por Departamento. Al candidato de mayor puntuación de cada				
Dpto., con objeto de destinar una plaza para cada uno:				
(Sólo se puntuará este apdo. en caso de que haya más solicitudes que plazas				
concedidas)				

Observaciones:

En caso de empate en la puntuación final, se realizará un sorteo entre los implicados.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:
 del 1 al 5 de abril de 2019 en Secretaría

Publicación listados de adjudicación provisional:
 9 de abril de 2019

• Presentación de reclamaciones: hasta el 11 de abril de 2019

Publicación listados de adjudicación definitiva:
 12 de abril de 2019





7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- 7.1. Firmar el convenio de subvención.
- 7.2. Solicitar permiso de movilidad.
- **7.3.** Presentar toda la documentación justificativa de la movilidad (certificado de participación o de estancia, facturas, documentos de viaje, etc.).
- 7.4. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- **7.5.** Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.
- 7.6. Cumplimentar los formularios de evaluación.
- **7.7.** Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- 7.8. Todos los participantes actualizarán su currículum según el formato Europass.

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de Erasmus (frente a la escalera) y en la página web del centro.

En Alcázar de San Juan, a 1 de abril de 2019





ANEXO 1

Franjas de países

Grupo 1	Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein.
Grupo 2	Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal
Grupo 3	Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia





ANEXO 2

Tipo de institución para la realización de un periodo de observación

La organización de destino puede ser: o

- Un centro escolar, o
- Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por ejemplo, la organización puede ser:
 - Un centro escolar, un instituto o un centro educativo de FP o de personas adultas;
 - Una institución de educación superior;
 - Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales);
 - Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos;
 - Un organismo público local, regional o nacional;
 - Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro;
 - Un instituto de investigación;
 - Una fundación;
 - Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios informativos;
 - Una organización que imparta cursos o formación.